



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° **4686**
SALUD

VALLENAR, 08 SEP 2011

VISTOS

1. La necesidad de contar con servicios de Asistente Dental en CESFAM Hermanos Carrera.
2. La necesidad de contratar los Servicios, con Fondos Propios Municipales.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y Doña Yury Alejandra Vega Páez – **R.U.N. 17.331.183-4**, Asistente Dental.

- PRIMERO La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Honorarios a **Doña Yury Alejandra Vega Páez** en el cometido que más adelante se indica.
- SEGUNDO **Doña Yury Alejandra Vega Páez**, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud, como Asistente Dental.
- TERCERO El presente contrato comenzará desde el 01 al 30 de Septiembre 2011, quien cumplirá funciones en CESFAM Baquedano.
- CUARTO La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a **Doña Yury Alejandra Vega Páez**, una renta mensual de \$286.621.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección a su cargo.
- QUINTO La Jornada de trabajo comprenderá de 44 Horas Semanales.
- SEXTO El empleador se compromete a otorgar los beneficios de:
 - Tendrá derecho al pago de horas extraordinarias. El trabajo adicional a la jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus funciones será cancelado a través de un Decreto de Pago, previa presentación de su boleta de honorarios con el informe de respaldo de Director que corresponda.
 - Tendrá derecho al pago de asignación de Fiestas Patrias.
- SEPTIMO **Doña Yury Alejandra Vega Páez**, dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.
- OCTAVO Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

- NOVENO El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.
- 2. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21- 03 – 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales"
- 3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

CHTR/NEFR/Dra. PSG/PAGL/pah